

T1. 955 99 99 30 Fax 955 99 89 12

Email santiponce@dipusevilla.es Web www.santiponce.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2017.

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 20:00 horas del cuatro de octubre de dos mil diecisiete, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

Doña Carolina Rosario Casanova Román

SRES. TENIENTES-ALCALDES

Doña Cristina María López Marín Don Manuel Liria Pérez

SRES. CONCEJALES

Don Justo Delgado Cobo
Don José Manuel Marín Rondán
Don José Fabio Herrera Moreno
Don Manuel Jiménez Jiménez
Don José López González
Doña María José López Sotelo
Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas
Don Rafael González García
Don Juan Manuel Cantero Quirós

SRA. SECRETARIA

Doña María del Valle Noguera Wu

SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL

Don José Manuel Huertas Escudero

Con la ausencia no justificada del Concejal no Adscrito, Don Miguel Ángel Gil Falcón, y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

La presente Acta, es un Acta de acuerdos. Refleja los acuerdos adoptados y el sentido de las votaciones de los miembros de la Corporación. Las intervenciones, debates y deliberaciones que se producen en la sesión plenaria se contienen en el videoacta del Pleno.

INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.

La presente sesión quedó convocada en legal forma con fecha 27 de septiembre de 2017. Se inició como queda constatado, a las 20:00 horas del día 4 de octubre de 2017, produciéndose durante la celebración de la sesión las siguientes incidencias:

Código Seguro De Verificación:	nPlP+mjrWDjnFBV2yxXJqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	06/11/2017 08:57:45
	Carolina Casanova Roman	Firmado	03/11/2017 14:16:42
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAvtos/code/nPlP+mjrWDjnFBV2vxXJgg==		





Tl. 955 99 99 30 Fax 955 99 89 12

Email santiponce@dipusevilla.es Web www. santiponce.es

Antes de la lectura del Punto 2º del Orden del Día, se incorpora al Pleno el Concejal del Grupo Municipal de IU.LV-CA, Don Rafael González García, siendo las 20:03 horas.

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES: SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE JULIO DE 2017 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 28 DE AGOSTO DE 2017.

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si existe alguna puntualización a los borradores de las Actas de la sesión ordinaria de 26 de julio de 2017 y sesión extraordinaria de 28 de agosto de 2017.

Y no habiendo ninguna, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores asistentes, aprueba los referidos borradores de Actas.

II.- ALEGACIÓN PRESENTADA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

Habiéndose emitido previamente dictamen favorable sobre este punto por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 26 de septiembre de 2017, se da lectura a la Proposición redactada al efecto, y que es del tenor literal siguiente:

"PROPOSICIÓN AL PLENO DE LA ALEGACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS Y PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 15 de septiembre de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentada por Juan Manuel Quintero Quirós con número de registro de entrada: 3627, por la que añade dos nuevos apartados en el epígrafe 1 para desempleados, quedando las tarifas del epígrafe 1 como sigue:

"EPÍGRAFE 1.- Entrada a Piscina Municipal:

1.- Entrada Piscina Municipal días laborables menores de 18años...........2,00€.



Código Seguro De Verificación:	nPlP+mjrWDjnFBV2yxXJqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	06/11/2017 08:57:45
	Carolina Casanova Roman	Firmado	03/11/2017 14:16:42
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAvtos/code/nPlP+mjrWDjnFBV2vxXJgg==		





T1. 955 99 99 30 Fax 955 99 89 12

Email santiponce@dipusevilla.es Web www. santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

2	Entrada	Piscina	Municipal	días	festivos para menores de 18 años2,50€.
3	Entrada	Piscina	Municipal	días	laborables para pensionistas2,00€.
4	Entrada	Piscina	Municipal	días	festivos para pensionistas2,50€.
5	Entrada	Piscina	Municipal	días	laborables para mayores de 18 años3,00€.
6	Entrada	Piscina	Municipal	días	festivos para mayores de 18 años3,50€.
7	Entrada	Piscina	Municipal	días	laborables para desempleados2,00€.
8	Entrada	Piscina	Municipal	días	festivos para desempleados2,50€.

Los pensionistas y los desempleados tendrán que justificar documentalmente su situación $\ \ \,$

BONOS PISCINA:

1 Bonos Infantiles de 20 baños:
2 Bonos Infantiles de 10 baños:
3 Bonos Infantiles Julio y Agosto:
4 Bonos Adultos de 20 baños:
5 Bonos Adultos de 10 baños:
6 Bonos Adultos Julio y Agosto:90,00€."

SEGUNDO. Aprobar con carácter definitivo, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, la modificación en la imposición de la tasa y la redacción definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación de servicios y práctica de actividades deportivas, sin modificación a la aprobada inicialmente.

TERCERO. Publicar dicho Acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, aplicándose a partir de la fecha que señala dicha Ordenanza.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento $\frac{\text{https://sede.santiponce.es/}}{\text{https://sede.santiponce.es/}}$

CUARTO. Notificar este Acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el período de información pública.

 ${\tt QUINTO.}$ Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para todo lo relacionado con este asunto.".

A continuación se da paso a la votación de la Proposición referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

Código Seguro De Verificación:	nPlP+mjrWDjnFBV2yxXJqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	06/11/2017 08:57:45
	Carolina Casanova Roman	Firmado	03/11/2017 14:16:42
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://portal_dipusevilla_es/vfirmaAvtos/code/pPlP+mirWDinFRV2vxXJgg==		





T1. 955 99 99 30 Fax 955 99 89 12

Email santiponce@dipusevilla.es Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

III.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, INCLUIDO LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE Y EL PLAN DE REDUCCIÓN DE DEUDAS, PARA PROCEDER A LA CONVERSIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN DEUDA A LARGO PLAZO MEDIANTE LA FORMALIZACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO.

Habiéndose emitido previamente dictamen favorable sobre este punto por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 26 de septiembre de 2017, se da lectura a la Propuesta redactada al efecto, y que es del tenor literal siquiente:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Considerando que con fecha 15 de septiembre de 2017 se emitió informe de Intervención y en fecha 19 de septiembre de 2017 se emitió Informe por parte de la Secretaría.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 19 de septiembre de 2017, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente, incluido la modificación del Plan de Ajuste y el Plan de reducción de deudas, para proceder a la conversión de la deuda a corto plazo de este Ayuntamiento en deuda a largo plazo mediante la formalización de una operación de préstamo a largo plazo.

SEGUNDO. - Aprobar la modificación del Plan de Ajuste.

TERCERO.- Aprobar el Plan de reducción de deudas.".

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta referida, con la asistencia de 12 de sus 13 miembros de derecho, se rechaza con los votos en contra de los Grupos Municipales IU.LV-CA (4), PA (3) y PP (1), y los votos favorables del Grupo Municipal PSOE (3) y del Concejal del Grupo Municipal PA, (Don José Fabio Herrera Moreno) (1).

IV.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016.

Se retira por no estar completo.

V.- RENUNCIA DEL CONCEJAL, DON JOSÉ FABIO HERRERA MORENO.

Se da cuenta, tomando conocimiento el Pleno del asunto.

VI.- EXPULSIÓN DEL CONCEJAL, DON JOSÉ FABIO HERRERA MORENO.

Se ha iniciado, pero queda pendiente de Informe de Secretaría.

Código Seguro De Verificación:	nPlP+mjrWDjnFBV2yxXJqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	06/11/2017 08:57:45
	Carolina Casanova Roman	Firmado	03/11/2017 14:16:42
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAvtos/code/nPlP+mjrWDjnFBV2vxXJgg==		





T1. 955 99 99 30 Fax 955 99 89 12

Email santiponce@dipusevilla.es Web www. santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

VII.- ASUNTOS URGENTES.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PA "SOBRE LA COMPRA DE GASOLINERA JUNTO A ENTRADA DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE ITÁLICA POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA".

<u>Justificación de la urgencia</u>: La venta inminente de terrenos junto al Conjunto Arqueológico de Itálica.

<u>Votación de la urgencia</u>: Sometida la urgencia del asunto a votación ordinaria, con la asistencia de 12 de sus 13 miembros de derecho, con los votos favorables de los Grupos Municipales IU.LV-CA (4), PA (3) y PP (1) y los votos en contra del Grupo Municipal PSOE (3) y del Concejal del Grupo Municipal PA, (Don José Fabio Herrera Moreno) (1), se aprueba la urgencia del asunto.

Por el Portavoz del Grupo Municipal PA, Don Justo Delgado Cobo, se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE:

MOCIÓN SOBRE LA COMPRA DE GASOLINERA JUNTO A ENTRADA DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE ITÁLICA POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Don Justo Delgado Cobo, Concejal y Portavoz en el Pleno del Ayuntamiento de Santiponce del Grupo Municipal Andalucista, cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría en este Ayuntamiento, y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y conforme el artículo del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El acceso principal del Conjunto Arqueológico de Itálica, es inmediato a un paso de peatones que cruza la Avenida de Extremadura de Santiponce y que comunica la taquilla de este Centro con la Gran Venta Itálica. Dicho acceso, pavimentado con hormigón y asfalto y en estado actual de deterioro, es angosto e insuficiente para proceder a una acogida digna del público visitante.

En la actualidad esta gasolinera está en venta por primera vez desde su implantación. La propiedad planea transferirla a uno de los muchos optantes a la compra, quien perpetuará el uso actual, pudiendo implantar negocios accesorios relacionados con la visita del monumento del que es titular la Junta de Andalucía.

Si esto ocurriera, esta Administración habría perdido la que va a ser, posiblemente, la única oportunidad de disponer de un terreno óptimo para instalar un atrio digno de acogida del visitante (cuenta con más de 2.600 m2), caracterizado por un área de servicio público, otra de instalaciones del mismo Conjunto y un acceso acorde con la categoría patrimonial del sitio. La compra de este inmueble por parte de la administración autonómica, favorecerá las conexiones entre el anfiteatro, las casas romanas, el teatro romano, las termas menores y, por supuesto, el enclave

Código Seguro De Verificación:	nPlP+mjrWDjnFBV2yxXJqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	06/11/2017 08:57:45
	Carolina Casanova Roman	Firmado	03/11/2017 14:16:42
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nP1P+mjrWDjnFBV2yxXJqg==		





T1. 955 99 99 30 Fax 955 99 89 12

Email santiponce@dipusevilla.es Web www. santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Monumental San Isidoro del Campo, así como el establecimiento de áreas de servicio anexas y potenciaría, por tanto, el papel de esta infraestructura cultural como agente de desarrollo local, provincial y regional.

Proponemos a este Pleno aprobar el siguiente acuerdo:

Instar a la Consejería de Cultura inicie los trámites de compra de dicho bien para patrimonio público.".

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, con la asistencia de 12 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales IU.LV-CA (4) y PA (3) y los votos en contra de los Grupos Municipales PSOE (3), PP (1) y del Concejal del Grupo Municipal PA, (Don José Fabio Herrera Moreno) (1).

VIII.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A) Conocimiento de resoluciones: Relación que comienza con el número 301/2017 y finaliza con el núm. 380/2017 dictados en el periodo comprendido desde el 21 de julio de 2017 hasta el 26 de septiembre de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde el 21 de julio de 2017 (n° 301/2017) hasta el 26 de septiembre de 2017 (n° 380/2017).

B) Mociones no resolutivas.

1) Moción del Grupo Municipal IU.LV-CA "sobre la desaparición del Plan de Garantías Alimentarias de la Junta de Andalucía".

Habiéndose debatido previamente este punto por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 26 de septiembre de 2017, por la Portavoz del Grupo Municipal IU.LV-CA, Doña María José López Sotelo, se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Doña Mª. José López Sotelo, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Santiponce, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN SOBRE LA DESAPARICIÓN DEL PLAN DE GARANTÍAS ALIMENTARIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Código Seguro De Verificación:	nPlP+mjrWDjnFBV2yxXJqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	06/11/2017 08:57:45
	Carolina Casanova Roman	Firmado	03/11/2017 14:16:42
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nPlP+mjrWDjnFBV2yxXJqg==		





T1. 955 99 99 30 Fax 955 99 89 12

Email santiponce@dipusevilla.es Web www. santiponce.es

Exposición de motivos

En el año 2013 se puso en marcha el Programa de Garantía Alimentaria con el objetivo de ayudar a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes a suministrar alimentos a las familias que por motivo de la crisis sufren en sus carnes los rigores de la misma en algo tan básico como la propia alimentación.

Los municipios de menos de 20.000 habitantes acudían a esta convocatoria anual y los de menos de 1.000 habitantes lo recibían a través de subvenciones que solicitaban las Diputaciones Provinciales destinadas a este fin. Este programa que lo inició la Consejería de Administración Local, posteriormente pasó a la Consejería de Presidencia y en el presente ejercicio pasó a la Consejería de Asuntos Sociales.

Para este ejercicio económico de 2017 Asuntos Sociales ha decidido eliminar el mismo incrementando las transferencias que reciben los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las Diputaciones, a través del Plan Concertado, que se publicó en el BOJA del 29 de Junio de este mismo año. Con esta medida se deja al albur de las Diputaciones la gestión de estos fondos que antes llegaban directamente a los Ayuntamientos con plena autonomía.

Queda por tanto en la voluntad política de cada Diputación seguir con esta política de distribuir con criterios objetivos (poblacionales) estos fondos. El año 2016 la Consejería de Presidencia contó para este fin con una partida de 3 millones de euro y se tramitaron, para su distribución, 504 expedientes de ayudas solicitadas por Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales de Andalucía.

Por todo ello el Grupo Municipal / de Diputados de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno para su aprobación si procede la siguiente

MOCIÓN

- 1.- Instar a la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía al mantenimiento e incremento del Programa de Garantía Alimentaria en el presente ejercicio.
- 2.- Si como manifiesta la propia Consejería las cantidades que antes se transferían a los Ayuntamientos se transfieren ahora a las Diputaciones a través del Plan Concertado de Servicios Sociales. Instar a la Diputación Provincial a que ponga en marcha una convocatoria para que estos fondos no dejen de llegar a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes destinados a este fin básico.
- 3.- Enviar esta propuesta a la Diputación Provincial, a la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y a la Comisión de Asuntos Sociales de la FAMP.".

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

Código Seguro De Verificación:	nPlP+mjrWDjnFBV2yxXJqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	06/11/2017 08:57:45
	Carolina Casanova Roman	Firmado	03/11/2017 14:16:42
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAvtos/code/nPlP+mjrWDjnFBV2vxXJgg==		





T1. 955 99 99 30 Fax 955 99 89 12

Email santiponce@dipusevilla.es Web www. santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

C) Ruegos y preguntas.

La Sra. Concejala del Grupo Municipal IU.LV-CA, Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas, formula el siguiente Ruego, pidiendo que conste en Acta, cuyo literal es el siguiente "rogamos que la Alcaldesa le retire sus delegaciones al Concejal José Fabio Herrera Moreno, ya que consideramos que no es digno de pertenecer al Equipo de Gobierno, puesto que una persona que desea abiertamente la muerte de otros compañeros y compañeras concejales pensamos creemos que esta persona lo único que hace es ensuciar el buen nombre de nuestro Ayuntamiento, por lo que insistimos y rogamos le sean retiradas sus delegaciones y que la Alcaldesa públicamente en este Pleno le llame la atención, porque antes que la rivalidad política está la dignidad como persona de todos y de cada uno de nosotros y de nosotras.".

A continuación la Sra. Alcaldesa cede la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales. Se recogen las intervenciones en el videoacta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las veintiuna y treinta y ocho horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

Código Seguro De Verificación:	nPlP+mjrWDjnFBV2yxXJqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	06/11/2017 08:57:45
	Carolina Casanova Roman	Firmado	03/11/2017 14:16:42
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nPlP+mjrWDjnFBV2yxXJqg==		

